



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA (PARTIDA 11), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSE LUIS SIERRA VELAZQUEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

- I. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL 84 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (D.O.F.) RESUMEN DE CONVOCATORIA EL DIA 09 DE MAYO DE 2023 Y LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), EL 02 DE MAYO DE 2023 CONVOCANDO A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-05-GYR-050GYR012-N-89-2023.
- II. EL DIA 11 DE MAYO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACION, EN LA CUAL NO SE PRESENTARÓN SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SIN EMBARGO DEBIERON CONSIDERARSE LAS PRECISIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, EFECTUADAS EN EL ACTO DE ACLARACION EN DICHO EVENTO, LO ANTERIOR EN ATENCION AL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ACTA FUE FINALIZADA A LAS 09:35 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO.
- III. EL DIA 19 DE MAYO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, SE LLEVO A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICO ECONOMICAS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LA LICITACION PUBLICA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 1.3 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISION CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARÓN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION DETALLADA Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la dispuesto en el numeral 231, puntos 1 y 5 de la Ley de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitó de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:  
 COL/JSJ/DC/2023/00  
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, fundamentos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las dices requerimientos, técnicos y/o contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

LICITACION.

- IV. CON FECHA **26 DE MAYO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EMITIÓ LA ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023** PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA (PARTIDA II).

**DECLARACIONES:**

I. **"EL INSTITUTO" DECLARA:**

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnicas y/o contractuales.  
 COL/15/DO/2023/00  
 [Signature]

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23

CONTRATO  
CO23047

- 1.3 EL ING. **ALEJANDRO HERNANDEZ ALVAREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ██████████ FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023 QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4 EL ING. **MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" CON RFC ██████████ INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA (PARTIDA 11).
- 1.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CORRELACIÓN A LOS PUNTOS 7, 7.1, 7.2 Y 7.3 DE LA CONVOCATORIA; Y, DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

La revisión jurídica se efectuó sin privilegio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los datos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231, fracción I y II, del procedimiento y/o veracidad de los datos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contractuales, o autoridad de la entidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de registro bajo el folio:

C01/23/DOCCO23047

242

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

CON FECHA **26 DE MAYO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

- I.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062529, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000013273-2023 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023, POR EL IMPORTE DE \$1,831,914.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), SUSCRITO POR EL ING. ALEJANDRO HERNANDEZ ALVAREZ, ACTUALMENTE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**
- I.8. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS421231145 CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA Nº 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.**
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**
- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEDICADA A: COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO; COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO; COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES; COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS; TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA; OTROS TRABAJOS DE EXTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE; TRABAJOS DE ENYESADO, EMPASTADO Y TIROLEADO; TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES; COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y Tlapaleras; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**
- II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SIVL7504273SA.**
- II.3. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]**
- II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la depositada en el número 230, por el de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:  
 OOAD/2023/05/0023047  
 FAL

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-**

**OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA (PARTIDA II), AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL QUE SE LA CANTIDAD COMO COMPROMISO A REQUERIR.**

**SEGUNDA.-**

**IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$631,694.48 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS I.V.A. Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1, 579,236.21 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) MÁS I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.-**

**FORMA Y LUGAR DE PAGO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.**

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP",

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la conformidad con el artículo 174 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro bajo el folio:  
 COL/JSJ/DC/2023/00  
 172

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO CO114/23

CONTRATO CO23047

EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA [REDACTED]

A NOMBRE DE JOSE LUIS SIERRA VELAZQUEZ, R.F.C. SIVL7504273SA, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN

SE TESTA DATOS BANCARIOS: CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron iniciadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 8 del Manual de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de la OOAD Regional Colima.

CO114/23/CO23047

172

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

**“EL PROVEEDOR”** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **“OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **“EL INSTITUTO**. ASIMISMO, A PRESENTAR **“LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT”**; Y, **“LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020 RESPECTIVAMENTE.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME A CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **09 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

**SEXTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO

Los espacios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, punto 7, de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, y el numeral 10 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, a solicitud de la unidad administrativa responsable del trámite en consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la OOAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable de la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del trámite en consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la OOAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable de la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

CO114/23/CO23047

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
COT14/23**

**CONTRATO  
CO23047**

DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.** EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFINAZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFINAZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE **LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:  
 COL/53/DOO/2023/00  
 172  
 La revisión jurídica es adecuada sin perjuicio de que la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas técnico y/o contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro de folios.  
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, técnica y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las directivas requeridas, técnica y/o concurrencia.  
 COL/SJ/DC/2023/00  
 172

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR BIENES CON GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.
- PODRÁ ENTREGAR BIENES CON CADUCIDAD MÍNIMA HASTA 9 MESES, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE CARTA COMPROMISO DE CANJE.
- CENTRO DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTES TÉCNICOS: EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ ANEXAR CARTA DONDE SE ESTABLEZCA LOS CENTROS DE SERVICIO Y DOMICILIO NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y TODOS LOS DATOS NECESARIOS QUE AGILICEN EL CONTACTO.

PARA LOS BIENES QUE NO TENGAN FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN LA ETIQUETA, EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, POR LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR EL PAQUETE DE LOTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.

**NOVENA.-**

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

- a) ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los días requeridos, técnica y/o contractual.

COL/OSJ/06/2023/00

172

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL **PROVEEDOR**" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.  
b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.  
c) EXTENDER A "EL **PROVEEDOR**", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.-**

**LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LAS LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEGUNDA.-**

**TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL **ANEXO 02 (DOS)** DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-**

**DEVOLUCIÓN. "EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A "EL **PROVEEDOR**", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

**DÉCIMA CUARTA.-**

**CALIDAD. "EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL **INSTITUTO**" Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL **INSTITUTO**" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se registra sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de mercado requerientes, técnicos y/o contractuales.  
 COL/SJ/DC/2023/00  
 172

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**DÉCIMA  
QUINTA.**

**DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

**DÉCIMA  
SEXTA.-**

**RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **53**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.-**

**IMPUESTOS Y DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA  
OCTAVA.-**

**PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

La relación jurídica se actualizó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas técnica y/o contractual.  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia el registro se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 172.  
 COL/23/D/2023/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA  
NOVENA.-**

**DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDORLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA.-**

**CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:  
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se replica sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes los áreas requerimientos, técnico y/o contractante.  
 CO/23/02/2023/00 142

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023  
Francisco  
VILA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **116 Y 113**, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31. Puntos 7 y 8 del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo requerido por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los datos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes los datos requeridos, técnico y/o contractual.

COU/JS/DC/2023/00

AN

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, 10% DIEZ POR CIENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL INSTITUTO, DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA **"LAASSP"**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dichas requerimientos, técnicos y/o contractuales.  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:  
 CO/23/SD/2023/00  
 172

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL, COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA  
SÉPTIMA.-**

**SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 121, Párrafo 1 y 8 del Manual de Funciones de la OOAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente en el registro de firmas.  
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los expedientes técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes los otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.  
 COL/23/23/2023/00  
 172

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA  
OCTAVA.-**

**RESCISIÓN. "EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.
- C) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO/PEDIDO Y SUS ANEXOS.
- D) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO.
- E) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO/PEDIDO.
- F) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- G) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- H) EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:  
 CO/JS/D/2023/00  
 FRZ  
 La revisión jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnica y/o económica.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO









GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**TRIGÉSIMA.-**

**DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**TRIGÉSIMA  
PRIMERA.-**

**CONCILIACIÓN. "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**TRIGÉSIMA  
SEGUNDA.-**

**DOMICILIOS.- "LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

**TRIGÉSIMA  
TERCERA.-**

**LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO

Los espacios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dices requerimientos, técnicos y/o contrataciones.

C0114/23/DC/2023/000  
172

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA  
CUARTA.-**

**JURISDICCIÓN.- LAS PARTES** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**TRIGÉSIMA  
QUINTA.-**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- "EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**TRIGÉSIMA  
SEXTA.-**

**RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERÁN RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO 1 (UNO)** "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS"

**ANEXO 2 (DOS)** "PLAZO, LUGAR, TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO"

**ANEXO 3 (TRES)** "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

**ANEXO 4 (CUATRO)** "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **09 DE JUNIO DE 2023.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 3, del Reglamento Orgánico de la OOAD Regional Colima, en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima, para la persona titular del Departamento Consultivo o Asesoría de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de actos administrativos de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el así resultado de la investigación de mercados independiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos en otros requerimientos, técnicos y/o administrativos.

COA/LSJ/OC/2023/00

17/2

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS.

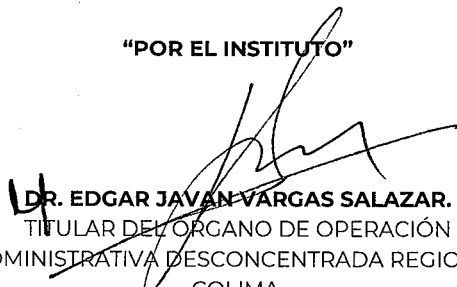
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**


**CONTRATO  
CO23047**

**"POR EL INSTITUTO"**

  
**DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR.**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL  
COLIMA.

FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,  
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI,  
INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO  
2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DEL IMSS.

**"POR EL INSTITUTO"  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

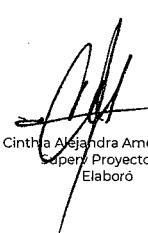
  
**ING. ALEJANDRO HERNANDEZ ALVAREZ,**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13  
PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y  
LINEAMIENTOS EN MATERIA DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL.

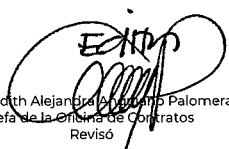
**"POR EL INSTITUTO"**

  
**ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN  
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"POR EL PROVEEDOR"**

  
**C. JOSE LUIS SIERRA VELAZQUEZ**  
PERSONA FISICA.

  
Licda. Cinthia Alejandra Amezcua Cárdenas.  
Oper. Proyectos E2  
Elaboró

  
Licda. Edith Alejandra Palomera.  
Jefa de la Oficina de Contratos  
Revisó

  
C. P. Jaime Gabriel Pralada Nuñez  
Jefe del Departamento de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Valido

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio:  
La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes los otros requisitos, técnico y/o contractual.  
COL/SI/DC/023047  
172

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALIZADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23

CONTRATO  
CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	LAU 060168200608418, 3 DERIVACIONES							
15	CABLE E.K.G CABLE COMPATIBLE DE 3M. CONEXIÓN DIRECTA TERMINACIÓN EN BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFO CON TORNILLOS CONECTOR: DB-15 CON TORNILLOS MARCA NIHON KOHDEN MODELO E10-NK2-B	PZA	1	MEDICAL E	MEXICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
16	CABLE ECG 5 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO MEDITRACE	PZA	1	MEDICAL E	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
17	CABLE ECG DE 5 PUNTAS TIPO PINZA (AHA) DE CONEXIÓN DIRECTA COMPATIBLE PARA MONITOR MEDICA D MODELO LOGICARE SERIES 2000 REFERENCIA C2512P0 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	MEDICAL E	MEXICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
18	CABLE ECG PHILIPS GENERICO. 12 PINS, 5-LEADS, SNAP, AHA REFERENCIA M1977A O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
19	CABLE TRONCAL ECG NIHON KOHDEN CABLE TRONCAL ECG COMPATIBLE DE 2.40 M. 3 LATIGULLOS CONECTOR DE 12 PINES ANGULADO MARCA SIBIM REFERENCIA: D-1309 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	MEDICAL E	MEXICO	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
20	CABLE TRONCAL ECG NIHON KOHDEN CABLE TRONCAL ECG COMPATIBLE DE 2.40 M. 5 LATIGULLOS CONECTOR DE 12 PINES ANGULADO MARCA SIBIM REFERENCIA: D-1509 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	MEDICAL E	MEXICO	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
21	CÁMARA PARA BRAZAL DE BAUMANÓMETRO ADULTO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB11 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CHECKATEK	MEXICO	\$120.00	\$19.20	\$139.20
22	CAMPANA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO SIMPLE REFERENCIA RE005X O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CHECKATEK	MEXICO	\$60.00	\$9.60	\$69.60
23	CONECTOR CROMADO PARA TOMA DE OXIGENO , AIRE , VACIO , OXIDO NITROSO X 1/4 " NPT PARA TOMA PURITAN BENNETT - INFRA	PZA	1	INFRA	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80
24	CONECTOR CROMADO PARA TOMA DE OXIGENO , AIRE , VACIO , OXIDO	PZA	1	INFRA	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de conformidad con los requisitos técnicos y/o contractuales.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos técnicos y/o contractuales.

COLJIS/CO23047

122

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
25	NITROSO X 1/8 " NPT PARA TOMA PURITAN BENNETT - INFRA CONECTOR MACHO Y HEMBRA PARA BRAZAL DE BAUMANÓMETRO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB15 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CHEKETEK	MEXICO	\$54.00	\$8.64	\$62.64
26	CONECTOR UNIVERSAL PARA BRAZAL DE BAUMANÓMETRO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB16 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CHEKETEK	MEXICO	\$40.00	\$6.40	\$46.40
27	CUERPO CHECK FABRICADO EN LATON Y CUBIERTO DE CROMO SUB ENSAMBLE CHECK PARA TOMA DE PARED ARAMED PARA AIRE CÓDIGO 802205 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	ARAMED	MEXICO	\$800.00	\$128.00	\$928.00
28	CUERPO CHECK FABRICADO EN LATON Y CUBIERTO DE CROMO SUB ENSAMBLE CHECK PARA TOMA DE PARED ARAMED PARA OXÍGENO CÓDIGO 802204 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	ARAMED	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80
29	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE AZTECA K2038 FELMEX	PZA	1	FELMEX	MEXICO	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
30	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX AZTECA 2038	PZA	1	FELMEX	MEXICO	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
31	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX AZTECA HUB3660 VED MEDIDAS DE CAMARA 26" X 38" PULGADAS	PZA	1	FELMEX	MEXICO	\$2,200.00	\$352.00	\$2,552.00
32	FLUJOMETRO DOBLE DE PRESION COMPENSADA TIPO ROTAMETRO PARA OXIGENO O AIRE, RANGO DE 0-15 Y DE 0-7 L.P.M. FABRICADO EN LATON MAQUINADO Y EN ACABADO CROMO, MARCA ARIGMED PARA ENCHUFES TIPO ENCHUFE RAPIDO TIPO PURITAN BENNETT	PZA	1	ARIGMED	MEXICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
33	FLUJOMETRO SENCILLO DE PRESION COMPENSADA TIPO ROTAMETRO PARA OXIGENO, RANGO DE 0-15 Y DE 0-7 L.P.M. FABRICADO EN LATON MAQUINADO Y EN ACABADO CROMO, MARCA ARIGMED PARA ENCHUFES TIPO ENCHUFE RAPIDO TIPO PURITAN BENNETT	PZA	1	ARIGMED	MEXICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
34	FOCO DE XENON MARCA RIESTER DE 3.5V MODELO XL 11429 PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1	RIESTER	MEXICO	\$60.00	\$9.60	\$69.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:  
 C023047/023047/00  
 172

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 1 (UNO)**

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
35	FOCO MARCA WELCH ALLYN MOD 00300-U 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1	W.A.	MEXICO	\$500.00	\$80.00	\$580.00
36	FOCO MARCA WELCH ALLYN MOD 03000-U 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1	W.A.	MEXICO	\$500.00	\$80.00	\$580.00
37	FOCO MARCA WELCH ALLYN MOD 6000 2.5V PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1	W.A.	MEXICO	\$475.00	\$76.00	\$551.00
38	FOCO DE HALOGENO 150 WATTS 20 VOLTS TIPO DDL BASE GX5.3 BULBO MR16 MARCA OSRAM MODELO 54660 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
39	FOCO DE HALOGENO 150W 24 V MARCA OSRAM REFERENCIA 64643 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$290.00	\$46.40	\$336.40
40	FOCO DE HALOGENO 20 W 6 V TIPO T3 BASE G6.35 BIPIN G4 MARCA OSRAM MODELO BRL 85836 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
41	FOCO DE HALOGENO 20 WATTS 12 VOLTS BASE GU5.3 BULBO MR16 MARCA OSRAM MODELO 41861 WFL O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$90.00	\$14.40	\$104.40
42	FOCO DE HALOGENO 50 W 12 V TIPO T3 BASE G6.35 BIPIN MARCA OSRAM SYLVANIA MODELO BRL 64610 HLX O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$90.00	\$14.40	\$104.40
43	FOCO DE HALOGENO DE 15V-150 W, MARCA PHILIPS MODELO 6423FO 150W GZ6.35 15V 1CT/10X5F O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$350.00	\$56.00	\$406.00
44	FOCO DE HALOGENO ESS 50W GU5.3 12V 36D CD 1BC/10 MARCA PHILLIPS CODIGO 14600 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$130.00	\$20.80	\$150.80
45	FOCO WELCH ALLYN Q3100	PZA	1	W.A.	MEXICO	\$500.00	\$80.00	\$580.00
46	FOCOS 6V VACUUM LAMP, MODELO REF 02500-U MARCA WELCH ALLYN PARA OTORRINO (LAMPARA FRONTAL)	PZA	1	W.A.	MEXICO	\$130.00	\$20.80	\$150.80
47	FOCOS DE 150W, 21 V BASE GX5.3 BULBO MR16 MARCA OSRAM MODELO EJM 54747 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$350.00	\$56.00	\$406.00
48	FRASCO HUMIDIFICADOR PARA FLUJOMETRO DE OXIGENO CON TAPA DE LATON CROMADO FRASCO DE POLIPROPILENO Y COLUMNA CON BURBUJEADOR GRADO MEDICO MCA INFRA MOD. D-301 CODIGO 4680 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	INFRA	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
49	HUMEDECEDOR PARA OXIGENO	PZA	1	ARIGMED	MEXICO	\$450.00	\$72.00	\$522.00

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de meritos de los postulantes, ni de la responsabilidad, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los areas requeridas, dentro de lo establecido en el contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, o cualquier otro funcionario de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COL/23/02/2023/300

172

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO









LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0114/23

CONTRATO CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 9 columns: RENG, DESCRIPCION DEL ARTICULO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA, PAIS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, IVA 16%, TOTAL. Rows 67-71 describe various hoses and connectors.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo...





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
72	MANGUERA NIBP CONETOR BP20 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO BSM-6301K MARCA NIHON KOHDEN NO PARTE HO-D40NY37 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	NIKON	MEXICO	\$120.00	\$19.20	\$139.20
73	MANÓMETRO ANEROIDE SIMPLE PARA BAUMANÓMETRO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB18 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CHECKETEK	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
74	MANÓMETRO MODELO PFQ DE ACERO INOXIDABLE RELLENO CON GLICERINA, CARÁTULA 4", CARCASA ACERO INOXIDABLE, EXACTITUD 4": ±1.5% DE FONDO DE ESCALA, RANGO 0 HASTA 100 PSI Y 0 A 7 KG/CM2, CONEXIÓN 1/4" NPT INFERIOR MARCA WINTERS O SIMILAR	PZA	1	WINTERS	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80
75	MANÓMETRO MODELO PFQ DE ACERO INOXIDABLE RELLENO CON GLICERINA, CARÁTULA 4", CARCASA ACERO INOXIDABLE, EXACTITUD 4": ±1.5% DE FONDO DE ESCALA, RANGO 0 HASTA 160 PSI Y 0 A 11 KG/CM2, CONEXIÓN 1/4" NPT INFERIOR MARCA WINTERS O SIMILAR	PZA	1	WINTERS	MEXICO	\$50.00	\$8.00	\$58.00
76	MANÓMETRO REGULADOR CON YUGO TIPO PICCOLO CON FLUJOMETRO 0 -15 LPM PARA TANQUE DE OXÍGENO MARCA ARAMED CÓDIGO 902535 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	ARAMED	MEXICO	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
77	MANÓMETRO REGULADOR CROMADO CON FLUJOMETRO 0 -15 LPM CONEXIÓN AM PARA TANQUE DE OXÍGENO MARCA ARAMED CÓDIGO 902531 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	ARAMED	MEXICO	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
78	MANOMETRO REGULADOR PARA TANQUE DE NITRÓGENO 0-4 KG CGA 580 MARCA ARAMED CÓDIGO 901225 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	HARRIS	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
79	MANÓMETRO REGULADOR TIPO PICCOLO CON FLUJOMETRO 0 -15 LPM ENTRADA LATERAL CONEXIÓN AM PARA TANQUE DE OXÍGENO MARCA ARAMED CÓDIGO 902534 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	ARAMED	MEXICO	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
80	MATRAZ ERLNMEYER GRADUADA DE 250 ML	PZA	1	PYREX	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o al  
 diseño en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión solicitada por la persona titular del  
 Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de registro bajo el folio:  
 COU/59/DC/2023/00  
 172  
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado  
 correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes  
 requeridos, técnica y/o contractualmente.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO CO114/23

CONTRATO CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 9 columns: RENG, DESCRIPCION DEL ARTICULO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA, PAIS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, IVA 16%, TOTAL. Rows 81-95 listing various items like MATRAZ ERLNMEYER, ESTETOSCOPIO, PERILLA CON VÁLVULA, etc.

Las partes jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, párrafos 1 y 2, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo y Asesor de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente en el registro de la OOAD Regional Colima.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0114/23

CONTRATO C023047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 9 columns: RENG, DESCRIPCION DEL ARTICULO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA, PAIS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, IVA 16%, TOTAL. Rows 96-107 listing various equipment and materials.

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio: COL/JS/DC/2023/00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 1 (UNO)**

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
108	MOD #608125-501, 2.5V PARA LARINGOSCOPIO SET DE FOCO MARCA WELCH ALLYN MOD #60835-501, 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1	W.A.	MEXICO	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
109	STARTER KIT TRAMPA DE AGUA Y ADAPTADOR. Ref. 6872130	PZA	1	DRAGER	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
110	TRAMPA TERMOSTATICA VAPOR DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TD-52 MARCA SPIRAX-SARCO O SIMILAR	PZA	1	SPIRAX SARCO	MEXICO	\$800.00	\$128.00	\$928.00
111	TUBO MANGUERA EN "Y" PARA REPUESTO DE ESTETOSCOPIO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RE9 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CHECKETEK	MEXICO	\$30.00	\$4.80	\$34.80
112	TURBINA PARA DENTAL CONCENTRIX MARCA STARDENTAL/DENTALEZ 203111 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CONCENTRIX	MEXICO	\$300.00	\$48.00	\$348.00
113	VASO DE PRECIPITADO GRADUADO 400 ML	PZA	1	PYREX	MEXICO	\$60.00	\$9.60	\$69.60
114	VASO DE PRECIPITADO GRADUADO 600 ML	PZA	1	KIMAX	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resultará de la investigación de mercado correspondiente, ni se renuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos de adquisición de bienes, o cualquier otro aspecto de la entidad contratante responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de los datos requeridos, técnicos y/o contables.

COL/SI/DC/2023/00

172

PARTIDA	CUENTA	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE MINIMO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
11	42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$631,694.48	\$1,579,236.21
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$631,694.48</b>	<b>\$1,579,236.21</b>
		<b>IVA 16%</b>	<b>\$101,071.12</b>	<b>\$252,677.79</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$732,765.60</b>	<b>\$1,831,914.00</b>

N° DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
C0114/23	10%	\$1,579,236.21	\$157,923.62	DEL 09 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$631,694.48** (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), **MÁS I.V.A.**

**IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO \$1, 579,236.21** (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) **MÁS I.V.A.**

**IMPORTE DE LA FIANZA: \$157,923.62** (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 62/100 M.N.)





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0114/23

CONTRATO CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2023."

PREVIA SOLICITUD DE PEDIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RESPECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- EL SUMINISTRO DEBERÁ SER A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO CON LA CALIDAD SOLICITADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS.
ENTREGA EN LOS EDIFICIOS SEDES A SATISFACCIÓN, POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
LAS MARCAS DE LAS REFACCIONES INDICADAS EN LOS CATÁLOGOS SON COMO REFERENCIA, LA MARCA QUE SE OFERTE DEBERÁ SER DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A LA ESPECIFICADA.
EN CASO DE REQUERIRSE CUALQUIER CONCEPTO EXTRAORDINARIO QUE NO SE ENCUENTRE EN LOS CATÁLOGOS Y QUE SURJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTE SERÁ CARGADO AL MONTO DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO EN CADA ZONA/ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO SERÁ DE 2 HORAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON UN DOMICILIO DE ATENCIÓN DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA.

PARTIDA II

42062529- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TODO TIPO DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS Y DE LABORATORIO.

Table with 5 columns: RENG, CLAVE CUCOP, DESCRIPCION DEL ARTICULO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. It lists 4 items: 1. ADAPTADOR TIPO DISS COLA DE RATON PLASTICO PARA CONEXIÓN A TOMA DE OXIGENO MOD 0409; 2. AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO CON OLIVAS NEGRAS PARA REPUESTO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: REI O CALIDAD SIMILAR; 3. BALERO DE CERAMICA PARA PIEZA DE ALTA MARCA KAVO MOD.505; 4. BATERIA 12 V 33 AMP/HR PARA INCUBADORA DE TRASLADOS MARCA INTELEC MOD IT 2000.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio: COL/SL/DO/2023/300

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0114/23

CONTRATO CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Unit, and Quantity. It lists 15 items including batteries, tools, and medical equipment.

Vertical text on the right side of the page containing legal disclaimers and administrative notes.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"**

16	29500005	CABLE ECG 5 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO MEDITRACE	PZA	1
17	29500005	CABLE ECG DE 5 PUNTAS TIPO PINZA (AHA) DE CONEXIÓN DIRECTA COMPATIBLE PARA MONITOR MEDICA D MODELO LOGICARE SERIES 2000 REFERENCIA C2512PO O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
18	29500005	CABLE ECG PHILIPS GENERICO. 12 PINS, 5-LEADS, SNAP, AHA REFERENCIA M1977A O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
19	29500005	CABLE TRONCAL ECG NIHON KOHDEN CABLE TRONCAL ECG COMPATIBLE DE 2.40 M. 3 LATIGULLOS CONECTOR DE 12 PINES ANGULADO MARCA SIBIM REFERENCIA: D-1309 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
20	29500005	CABLE TRONCAL ECG NIHON KOHDEN CABLE TRONCAL ECG COMPATIBLE DE 2.40 M. 5 LATIGULLOS CONECTOR DE 12 PINES ANGULADO MARCA SIBIM REFERENCIA: D-1509 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
21	29500005	CÁMARA PARA BRAZAL DE BAUMANÓMETRO ADULTO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB11 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
22	29500005	CAMPANA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO SIMPLE REFERENCIA RE005X O CALIDAD SIMILAR	PZA	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134, párrafos 1.º, 2.º y 3.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o asistido de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los actos de gobierno.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcado con que se cuenta, ni de la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnicos y/o contractuales.

C01/23/02/2023/000  
 142

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCION, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCION, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0114/23

CONTRATO CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Unit, and Quantity. Rows 32-40 list various electrical and mechanical items like flow meters, lamps, and light bulbs.

Vertical text on the right side of the page containing legal disclaimers and administrative references.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS







LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23

CONTRATO  
CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

49	29500005	HUMEDECEDOR PARA OXIGENO REHUSABLE CON VALVULA DE ALIVIO, FABRICADO EN INYECCION DE PLASTICO ABS, CON INSERTOS ROSCADOS DE LATON MAQUINABLE CON ACABADO CROMO, CON FRASCO MCA ARIGMED PARA FLUJOMETRO	PZA	1
50	29500005	INYECTOR DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACÍO TIPO VENTURI PARA AIRE O FLUJOS DE PRESIÓN POSI-TIVA, CON UN VACÍO MÁXIMO DE 55 CMHG, SILENCIADOR CON FILTRO Y VACUÓMETRO CARÁTULA DE 1/2" CONEXIÓN POSTERIOR ESCALA DE 0-75 CMHG CON VÁLVULA DE REGULACIÓN TIPO AGUJA DE APERTURA, ALIMENTACIÓN O ACOPLAMIENTO PARA TOMA DE PARED CON CONECTOR HEMBRA SEGÚN EL TIPO DE TEC-NOLOGÍA DE LA TOMA. MANUFACTURADOS EN LATÓN DE ALTA RESIS-TENCIA MAQUINABLE EN SISTEMAS CNC. TIPO ENCHUFE RAPIDO TIPO PURITAN BENNETT	PZA	1
51	29500005	INYECTOR DE SUCCION PRESION-VACIO VENTURI PARA AIRE TIPO SENCILLO, FABRICADO EN LATON MAQUINADO Y EN ACABADO CROMO,SILENCIADOR EN INYECCION DE PLASTICO ABS COLOR AMARILLO Ó EN ALUMINIO ZAMACK METALICO CON ACABADO EN CROMO, MARCA ARIGMED PARA ENCHUFES TIPO PURITAN BENNETT	PZA	1
52	29500005	JERINGA TRIPLE DE 2 VÍAS METÁLICA PARA UNIDAD DENTAL STAR DENTAL O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
53	29500005	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 4 PIEZAS MARCA: CORE-RAY REFERENCIA CR008-009 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
54	29500005	JUEGO ELECTRODOS DE SUCCIÓN PARA ELECTROCARDIOGRAFO PERILLAS PRECORDIALES ADULTO CAJA CON 6 PIEZAS MARCA: CORE-RAY REFERENCIA CR008-003 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
55	29500005	JUEGO ELECTRODOS DE SUCCIÓN PARA ELECTROCARDIOGRAFO PERILLAS PRECORDIALES PEDIÁTRICO CAJA CON 6 PIEZAS MARCA: CORE-RAY REFERENCIA CR008-006 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
56	29500005	KIT DE REFACCIONES PARA SALIDA MURAL EMPAQUES PARA TOMAS DE OXIGENO DE PARED MARCA ARAMED MODELO K-007 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1

La revisión jurídica se efectuará sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realice en el artículo 731, párrafos 1 y 2, del Marco de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el presente en el registro de bienes y servicios. Los datos de los requerimientos, técnicos y/o contractuales.

CO/JSJ/DC/2023/00

FRZ

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
C023047**

**ANEXO 1 (UNO)**

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

57	29500005	KIT EMPAQUES CHECK PARA SALIDA DE TOMA DE OXIGENO MARCA INFRA MODELO 401760 K-007 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
58	29500005	KIT EMPAQUES CHECK PARA SALIDA DE TOMA DE OXIGENO TIPO PURITAN BENETT MARCA AMICO MODELO O-RK-BAK O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
59	29500005	KIT EMPAQUES CHECK PARA SALIDA DE TOMA DE OXIGENO TIPO PURITAN BENETT MARCA AMICO MODELO O-RK-LVA-PB O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
60	29500005	KIT EMPAQUES CHECK PARA SALIDA DE TOMA DE VACIO TIPO PURITAN BENETT MARCA AMICO MODELO O-X-LVAPB-SPVAC O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
61	29500005	KIT REFACCION DE SALIDA MURAL DE AIRE TIPO PURITAN BENETT MARCA AMICO, MOD. O-FASC-PB-U-AIR O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
62	29500005	KIT REFACCION DE SALIDA MURAL DE OXIGENO TIPO PURITAN BENETT MARCA AMICO, MOD. O-FASC-PB-U-OXY O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
63	29500005	KIT REFACCION DE SALIDA MURAL DE VACIO TIPO PURITAN BENETT MARCA AMICO, MOD. O-FASC-PB-U-VAC O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
64	29500005	LAMPARA REFLECTORA DE HALOGENO 12V- 100W MARCA OSRAM MODELO XENOPHOT 64627 HLX EFP BASE GZ6.35 BULBO MR16 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
65	29500005	LLANTA DE CAUCHO PARA SILLA DE RUEDA GRIS ARO RÍGIDO 24" X 1" MARCA CST MODELO LLACHEO245 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
66	29500005	MANGUERA DE 3/8" CON PARED DE 3/16" PARA BRAZO GIRATORIO CONSTA DE : CONECTOR PARA TOMA , VALVULA DE AJUGA , CONEXIONES DE ENSAMBLE , CONEXIÓN EN OTRO EXTREMO DE LA MANGUERA (CUADRADO O TUERCA ) PARA EQUIPO DE ANESTESIA , PARA OXIGENO , AIRE , COLOR AMARILLO DE 6 MTS	PZA	1
67	29500005	MANGUERA DE 3/8" CON PARED DE 3/16" PARA BRAZO GIRATORIO CONSTA DE : CONECTOR PARA TOMA , VALVULA DE AJUGA , CONEXIONES DE ENSAMBLE , CONEXIÓN EN OTRO EXTREMO DE LA MANGUERA (CUADRADO O TUERCA ) PARA EQUIPO DE ANESTESIA , PARA OXIGENO , COLOR VERDE DE 6 MTS	PZA	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.31, punto de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o entidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de licitaciones.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de meritos de los postulantes, en el proceso de selección de los recursos humanos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, servicios y/o contrataciones.

C01/23/DC/2023/000 **172**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23

CONTRATO  
CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

68	29500005	MANGUERA DE 3/8" CON PARED DE 3/16" PARA BRAZO GIRATORIO CONSTA DE : CONECTOR PARA TOMA , VALVULA DE AJUGA , CONEXIONES DE ENSAMBLE , CONEXIÓN EN OTRO EXTREMO DE LA MANGUERA (CUADRADO O TUERCA ) PARA EQUIPO DE ANESTECIA , PARA OXIGENO , OXIDO NITROSO, COLOR AZUL DE 6 MTS	PZA	1
69	29500005	MANGUERA DE 3/8" CON PARED DE 3/16" PARA BRAZO GIRATORIO CONSTA DE : CONECTOR PARA TOMA , VALVULA DE AJUGA , CONEXIONES DE ENSAMBLE , CONEXIÓN EN OTRO EXTREMO DE LA MANGUERA (CUADRADO O TUERCA ) PARA EQUIPO DE ANESTECIA , VACIO , COLOR BLANCO DE 6 MTS	PZA	1
70	29500005	MANGUERA DE 3/8" CON PARED DE 3/16" PARA BRAZO GIRATORIO CONSTA DE : CONECTOR PARA TOMA , VALVULA DE AJUGA , CONEXIONES DE ENSAMBLE , CONEXIÓN EN OTRO EXTREMO DE LA MANGUERA (CUADRADO O TUERCA ) PARA EQUIPO DE ANESTECIA , NITROGENO , COLOR NEGRO DE 6 MTS	PZA	1
71	29500005	MANGUERA EN ESPIRAL UNIVERSAL PARA BAUMANÓMETRO DE 2 METROS MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB21 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
72	29500005	MANGUERA NIBP CONETOR BP20 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO BSM-6301K MARCA NIHON KOHDEN NO PARTE HO-D40NY37 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
73	29500005	MANÓMETRO ANEROIDE SIMPLE PARA BAUMANÓMETRO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RB18 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
74	29500005	MANÓMETRO MODELO PFQ DE ACERO INOXIDABLE RELLENO CON GLICERINA, CARÁTULA 4", CARCASA ACERO INOXIDABLE, EXACTITUD 4": ±1.5% DE FONDO DE ESCALA, RANGO 0 HASTA 100 PSI Y 0 A 7 KG/CM2, CONEXIÓN 1/4" NPT INFERIOR MARCA WINTERS O SIMILAR	PZA	1
75	29500005	MANÓMETRO MODELO PFQ DE ACERO INOXIDABLE RELLENO CON GLICERINA, CARÁTULA 4", CARCASA ACERO INOXIDABLE, EXACTITUD 4": ±1.5% DE FONDO DE ESCALA, RANGO 0 HASTA 160 PSI Y 0 A 11 KG/CM2, CONEXIÓN 1/4" NPT INFERIOR MARCA WINTERS O SIMILAR	PZA	1
76	29500005	MANÓMETRO REGULADOR CON YUGO TIPO PICCOLO CON FLUJOMETRO 0 -15 LPM PARA TANQUE DE OXÍGENO MARCA ARAMED CÓDIGO 902535 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 731, párrafos 1 y 5, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o asistido de la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio: COU/51/OCT/2023/00  
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, y se procedió a la contratación y/o otorgamiento de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contratación.

COU/51/OCT/2023/00

172



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
N° LA-50-CYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
CO114/23

CONTRATO
CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Unit, and Quantity. Rows 77-90 list various equipment like manometers, flasks, and dental pieces.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado... Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos...

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
CO114/23

CONTRATO
CO23047

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Unit, and Quantity. It lists 15 items (91-105) including laboratory equipment, tools, and sensors.

Vertical text on the right side of the page containing legal disclaimers and administrative notes.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"**

106	29500005	SENSOR SPO2 LIFE SCOPE NIHON KOHDEN CABLE DE CONEXIÓN DIRECTA 3M COMPATIBLE MARCA SIBIM CONECTOR DE 12 PINES ANGULADO REFERENCIA: ADULTO: U410-36 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
107	29500005	SET DE FOCO MARCA WELCH ALLYN MOD #608125-501, 2.5V PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1
108	29500005	SET DE FOCO MARCA WELCH ALLYN MOD #60835-501, 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	PZA	1
109	29500005	STARTER KIT TRAMPA DE AGUA Y ADAPTADOR. Ref. 6872130	PZA	1
110	29500005	TRAMPA TERMOSTATICA VAPOR DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TD-52 MARCA SPIRAX-SARCO O SIMILAR	PZA	1
111	29500005	TUBO MANGUERA EN "Y" PARA REPUESTO DE ESTETOSCOPIO MARCA CHECKATEK REFERENCIA: RE9 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
112	29500005	TURBINA PARA DENTAL CONCENTRIX MARCA STARDENTAL/DENTALIZ 203111 O CALIDAD SIMILAR	PZA	1
113	29500005	VASO DE PRECIPITADO GRADUADO 400 ML	PZA	1
114	29500005	VASO DE PRECIPITADO GRADUADO 600 ML	PZA	1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de contratos.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requeridas, técnica y/o contractual.

COL/051/DC/2023/00  
 142

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 2 (DOS)**

**"PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"**

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2022."**

**PROGRAMA DE ENTREGAS**

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA PARA LAS UNIDADES

PARTIDA	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TODAS LAS PARTIDAS (1 A LA 11)					X			X			X	

NOTA: LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACORDAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERSE OTORGADO EL FALLO LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE ESTARÁ OTORGANDO EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, QUE DEBERA SER DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE CADA MES PROPUESTO CON UNA X; CONCERTADO CON AMBAS PARTES: IMSS Y EMPRESA PROVEEDORA.

**LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

PARTIDA	HORARIO	LUGAR PARA ENTREGA DE SERVICIO	DOMICILIO	FRECUENCIA
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 Y 12	08:00 A 16:00 HRS.	HGZ NO.1	AV. LAPISLÁZULI NO. 250, FRACC. HABITACIONAL EL HAYA, C.P. 28983; VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.	TRIMESTRAL
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 Y 12	08:00 A 16:00 HRS.	HGSZ MF NO. 4	H. COLEGIO MILITAR NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 28100 TECOMÁN, COL.	TRIMESTRAL
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 Y 12	08:00 A 16:00 HRS.	HGZ NO. 10	PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 COLONIA SOLEARES C.P. 28869 MANZANILLO, COL.	TRIMESTRAL
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 Y 12	08:00 A 16:00 HRS.	C.S.S. Y B.F. COLIMA	ANASTASIO BRIZUELA Y JAVIER MINA S/N COLONIA PIMENTEL LLERENAS C.P. 28000 COLIMA; COLIMA.	TRIMESTRAL
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 Y 12	08:00 A 16:00 HRS.	UMF NO. 2	CALLE 9 NO. 205 UNIDAD HABITACIONAL PADRE HIDALGO, C.P. 28200 MANZANILLO, COL.	TRIMESTRAL
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 Y 12	08:00 A 16:00 HRS.	UMF NO. 19	AV. JAVIER MINA NO. 301 COLONIA CENTRO C.P. 2800 COLIMA; COLIMA.	TRIMESTRAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: **132**  
 CO/3510/2023/00  
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
Nº LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 3 (TRES)  
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**AFIANZADORA:**  
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"  
**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_  
**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

**BENEFICIARIA:**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".**  
**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_  
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)  
**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_  
**RFC:** \_\_\_\_\_  
**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**  
**NÚMERO:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").  
**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).  
**MONEDA:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.  
**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**  
**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_  
**OBJETO:** \_\_\_\_\_  
**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)  
**MONEDA:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**TIPO:** SERVICIOS.  
**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.  
**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.  
**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_. (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos de Fianza y el artículo 17 de la Ley de Procedimientos de Fianza y el artículo 17 de la Ley de Procedimientos de Fianza, para verificar que se cumplan los requisitos, técnicos y/o contractuales.  
 COLMSJDC/2023/00  
 172

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 3 (TRES)**

**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

**CUARTA.- VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los dichos requerimientos técnicos y/o contractuales.

COJ/SJ/DC/2023/00

FRZ

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 3 (TRES)  
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.


**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio:  
 COL/SJ/DC/2023/00  
 172  
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  






**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
N° LA-50-GYR-050GYR012-N-89-2023**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA.

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
CO114/23**

**CONTRATO  
CO23047**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE CONSERVACIÓN**

Colima, Col., 06 de marzo de 2023  
Memorandum No. 069001140100/CONS/018/2023

**ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL  
PRESENTE.**

En referencia al procedimiento de licitación para la contratación de "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2023.

Por medio del presente notifico a Usted, que se designa como representantes del área técnica a los funcionarios:

- ING. RAFAEL HERNÁNDEZ ANGUIANO----- Jefe de Conservación de Unidad Zona I
- ING. RAFAEL ROJAS RAMÍREZ----- Jefe de Conservación de Unidad Zona II
- ING. RAYMUNDO LÓPEZ FARIAS----- Jefe de Conservación de Unidad Zona III
- ING. NETZAHUALCÓYOTL ALEJANDRO MÉNDEZ SILVA- Jefe de Conservación de Unidad Zona IV
- ING. CRISTIAN JOEL GÓMEZ MUÑOZ----- Jefe de Conservación de Unidad Zona V
- ING. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA----- Jefe de Conservación de Unidad Zona VI
- L.A. MARTIN SALVADOR AVILA GONZALEZ----- Enc. de la Oficina de Conservación

Con la finalidad de que realice la evaluación técnica de las preposiciones, y suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas; lo anterior con fundamento en los numerales 4.24.7 y 4.25 inciso d) e inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que designo a la C. ALEJANDRO HERNANDEZ ALVAREZ con categoría de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos, como Administrador del o los contratos derivados de dicho procedimiento de Licitación, lo anterior con fundamento en el lineamiento

Av. De los Maestros No. 347, Cui. Magisterial, Colima, Col., México, C.P. 28000, Tel. (477) 31 2 22 | www.imss.gob.mx



**2023  
Francisco  
VILLA**



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en la materia de competencia, se registra el presente documento por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En caso de ser necesario, se registra en el sistema de registro de expedientes de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la postulación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento ya vobalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron precedentes los otros requisitos, técnico y/o contractante.

COL/SJ/DC/2023/00 172

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





